

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-**2021-00012-00**

Teniendo en cuenta que venció el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, es procedente **designar curador ad litem a los herederos indeterminados de la finada María ilma Díaz Restrepo**, para que lleve su representación en este proceso.

En consecuencia, se designa al doctor Edwin Arley Urrego Pérez, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 71.266.920 y Tarjeta Profesional No. 197.616 del Consejo Superior de la Judicatura y se localiza en la carrera 52 No. 52-11 oficina 409, Edificio Calibio Carabobo, Medellín, teléfono 5125860 y celular 3127739371

Comuníquesele el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Como **gastos** de curaduría se asigna la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00), los que serán pagados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS**
(CGP) No. 095, fijado hoy **10 DE DICIEMBRE DE 2021**, en
la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaría